



OF119-00099600 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2019

Señora
MARIA EUGENIA ROJAS PINEDA

Asunto: EXT19-00083461. Solicitud de intervención ante entidad pública.

Respetada señora Rojas:

Con atento y caluroso saludo, recibimos su comunicación. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Una vez revisado el marco jurídico de las competencias de esta entidad, se puede concluir que no ostentamos las facultades para resolver su petición. Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 integrada por la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX mediante el OF119-00099628 / IDM 1219001

En consecuencia, será esa entidad la competente para resolver las peticiones formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta y en caso de presentar alguna inquietud, dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/pqrd> .

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Elaboró: N.G.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

